MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 10 ABR 2024

VISTO: El Expediente Nº D3-0148-3-23- mediante el cual la Sra, Gaitan Celina Alicia, solicita cambio de funciones y;

CONSIDERANDO:

QUE la docente mencionada, solicita cambio de funciones como **Maestra de 3° grado div U titular de la Escuela N° 64 "Justo José de Urquiza J.C"** de Pituil. Dpto. Famatina, para cumplir funciones en la Escuela N° 122 "Leopoldo Caamaño" del B° de Galli. Famatina.

QUE Coordinación de Personal informa situación de revista correspondiente.

QUE a fs.17 informe de acta de junta médica de MEDI-FAM división laboral.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, ratifica dictamen N° 107/23 a fs. 37 considerando que se dicte el acto administrativo por el cual se otorgue cambio de funciones por el ciclo lectivo 2024.

QUE Secretaria de Gestión Educativa considera pertinente el dictado del acto administrativo.

0110

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR. el cambio de funciones. Sra. Gaitán Celina Alicia,- D.N.I. 25.119.230. **Maestra de 3° grado div U titular de la Escuela N° 64 "Justo José de Urquiza JC"** de Pituil. Dpto. Famatina. desde el 08/02/2024 por el Ciclo Lectivo 2024 conforme Acta de Junta Médica de MEDIFAM, para cumplir funciones en la Escuela N° 122 "Leopoldo Caamaño" del Dpto. Famatina, dependiente de este Organismo de Estado, y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica, y expresado por la Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0110

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - La Rioja -

Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA